

PODER

En la ciudad de Lima, a los 04 días del mes de enero del 2016, el señor Louis Mulder Panas, a nombre y en representación de QUICORP S.A. manifiesta:



PRIMERA.-COMPARECINTES.-

Comparece el señor Louis Mulder Panas, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de QUICORP S.A. empresa legalmente constituida bajo las leyes de Perú con domicilio principal en la ciudad de Lima, a la que en adelante se le denominará simplemente "LA MANDANTE" , quien en forma libre y voluntaria a través del presente otorga poder a favor de los señores Jaime Velasco Boada, Giorgio Bianco Egli y Eduardo Felix Abarca, a quienes en adelante se les podrá denominar simplemente "MANDATARIOS" para que de forma individual, represente a la MANDANTE en la República del Ecuador en la forma indicada en el presente poder.

SEGUNDA.- AMBITO DEL MANDATO.-

En conformidad con el artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador, la MANDANTE otorga a los MANDATARIOS poder amplio y suficiente como en Derecho se requiere, a efectos de que represente, a QUICORP S.A. para contestar cuanto reclamo o demanda se plantee en su contra en el territorio del Ecuador, así como para cumplir con las obligaciones que la Ley de Ecuador le asigne a QUICORP S.A. sin que al respecto aplique limitación alguna. En el cumplimiento de las obligaciones que la ley de Ecuador le asigne a QUICORP S.A., los MANDATARIOS deberá actuar conforme a las instrucciones que en cada caso QUICORP S.A. le hará saber de manera escrita.

Los MANDATARIO para el cumplimiento de este poder, requerirá de autorización de QUICORP S.A. en orden a contestar demandas, celebrar pactos con cualquier demandante y, en general, para ejercer la defensa de QUICORP S.A. en cualquier proceso.

De otra parte, los MANDATARIOS podrán representar a QUICORP S.A. ante la junta de Accionistas de QUIFATEX S.A., debiendo a este respecto limitarse a cumplir las instrucciones previas y que por escrito por cualquier vía convencional o electrónica reciban los MANDATARIOS de QUICORP S.A.

Nada en este poder podrá ser interpretado como la decisión de QUICORP S.A. de delegar en los MANDATARIOS el ejercicio de sus derechos como accionista de QUIFATEX S.A.; o, de delegar a los MANDATARIOS el representar la voluntad de QUICORP S.A. en todo proceso, salvo que haya explícito y previo encargo de actuar a nombre de la misma y en la forma que esta indique.

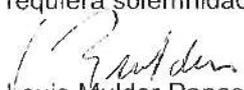
Los MANDATARIOS se limitaran a lo explícitamente señalado en el artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador, y en caso de duda requerirá autorización escrita previa de QUICORP S.A.

TERCERA.- FORMALIDADES.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley Reformatoria a la Ley de Compañías del Ecuador, publicada en el Registro Oficial No. 591 de 15 de mayo del 2009, el presente poder no deberá ni inscribirse ni publicarse por la prensa en el territorio ecuatoriano.

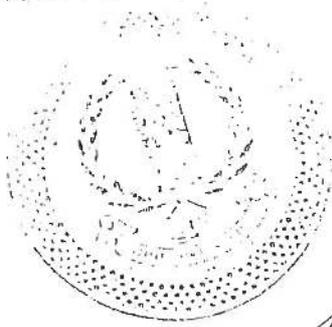
CUARTA.-DURACIÓN.-

El presente poder se confiere por tiempo indefinido y podrá ser revocado en cualquier momento por QUICORP S.A. debiendo para ello notificar con esta decisión a los MANDATARIOS con carta formal y sin ningún otro trámite al no ser este un poder que se debe inscribir o que requiera solemnidad alguna.


Louis Mulder Panas
Pasaporte F0480591
Gerente General
QUICORP

CERTIFICO: QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE CORRESPONDE A: LOUIS MULDER PANAS, CON PASAPORTE SUIZO F0480591, QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE QUICORP S.A.; FIRMA QUE LEGALIZO SIN REPOSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO, LIMA 29 DE MARZO DEL 2016.

POR LICENCIA CONCEJERIA DE
DR. RICARDO FERNANDEZ BARRERA
FIRMA LA PRESENTE



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA N° 2016-17-01-20- 5491
FACTURA N° 33352
Cumpliendo lo dispuesto por el Art. 12 numeral 5 de la Ley
N° 27121, sus modificatorias y reglamento de la Ley N° 27121
emitada en Lima, COPIA DEL ORIGINAL.
Fecha: 19 MAY 2016

Dra. Rosa Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ROSALIA MEJIA ROSASCO
NOTARIA DE LIMA

APÓSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1954)

1. País / Country REPÚBLICA DEL PERÚ
El presente documento público / This public document
2. ha sido firmado por / has been signed by ROSALIA MEJIA ROSASCO
QUINTARILLA SALINAS
3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of NOTARIA DE LIMA
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp
of DE LA NOTARIA

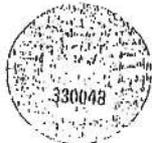
Certificado / Certified

5. en / at SEDE CENTRAL - 6. el / the 30/03/2016
LIMA

7. por / by MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

8. bajo el número / N° MRE274040141633038680

9. Sello/timbre / Seal/stamp 10. Firma / Signature



Volcraano Guadalupe Jorge
Dirección General de Política Consular